

ACUERDO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con lo establecido en el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que mediante Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2024, se acordó la disolución y liquidación de **INMOBILIARIA RB S.A.C.**, nombrando como liquidadora a la señorita **Rosalynn Lizeth Barba Mogrovejo**, identificada con Documento Nacional de Identidad número 25847475.

Lima, 26 de junio de 2024.

La Liquidadora

ACUERDO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con lo establecido en el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que mediante Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2024, se acordó la disolución y liquidación de **INMOBILIARIA Y NEGOCIOS BUENTI SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, nombrando como liquidadora a la señorita **Rosalynn Lizeth Barba Mogrovejo**, identificada con Documento Nacional de Identidad número 25847475.

Lima, 26 de junio de 2024.

La Liquidadora

ACUERDO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con lo establecido en el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que mediante Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2024, se acordó la disolución y liquidación de **CONSORCIO INMOBILIARIO DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, nombrando como liquidadora a la señorita **Rosalynn Lizeth Barba Mogrovejo**, identificada con Documento Nacional de Identidad número 25847475.

Lima, 26 de junio de 2024.

La Liquidadora

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL DE EJÉRCITO PROYECTOS S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 216° y 217° de la Ley General de Sociedades, **EJÉRCITO PROYECTOS S.A.C.** mediante Junta General de Accionistas de fecha 3 de enero de 2024, acordó por unanimidad la reducción de capital social, bajo la modalidad de reducción voluntaria de capital social por devolución de aportes de la suma de S/ 502.00 a la suma de S/ 2.00, mediante una reducción de S/ 251.00 y S/ 249.00; y por consiguiente, se amortizaron 500 acciones. En virtud de dicho acuerdo, el número de acciones se reduce de 502 a 2 acciones, modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social.

Martín Alonso Reaño Avendaño
GERENTE GENERAL DE
EJÉRCITO PROYECTOS S.A.C.
RUC N° 20610983546.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MARLON HARSSON PERALTA CASTRO**, Identificado DNI N° 16790087, Natural de Lambayeque - Chilayo, Nacionalidad Peruana, Edad: 46 años, Estado Civil Divorciado, Profesión u Ocupación Mecánico o Mantenimiento, Domicilio: Ll. 47 Mz. T Residencial Pariachi - Ate y doña **KATIA NOELIA QUIPSE RAMOS**, Identificada DNI N° 41335651, Natural de Lambayeque - Chilayo, Nacionalidad Peruana, Edad: 41 años, Estado Civil Soltera, Profesión Abogada, Domicilio: Jr. Amazonas N° 339 - Dpto. 806 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. "La oposición se formula por escrito fundamento la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad." La adulteración de los datos dará NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 03 de Julio del 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **JUNBIAO LUO**, Edad: 38 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Asia - República Popular de China - Guangdong, Nacionalidad China, Ocupación Administrador, Domicilio: Av. Sucre N° 902 - Pueblo Libre y doña **ERICA LERIDA CHANHUALLA FERNANDEZ**, Edad: 29 Años, Estado Civil Soltera, Natural de Ayacucho - Cangallo - Paras, Nacionalidad Peruana, Profesión Abogada, Domicilio: Jr. Amazonas N° 339 - Dpto. 806 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. "La oposición se formula por escrito fundamento la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad." La adulteración de los datos dará NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 03 de Julio del 2024.

Abg. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/B

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250° Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **OSCAR JAIR OCAÑA SALCEDO**, natural de Lima - Lima - JESÚS MARÍA, nacionalidad: PERUANA, Edad: 37 años, Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESIÓN: MARIANO MERCANTE, domicilio en: CALLE ALFONSO GÓMEZ 100 - DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - SAN MIGUEL Y DATOS DE LA CONTRAVENIENTE: NOMBRE: **NELLY PRISCILLA MADELENE TOLEDO QUINTERO**, natural de LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad: PERUANA, Edad: 36 años, Estado Civil: SOLTERA, PROFESIÓN: MERCANTIL, domicilio en: CALLE ELEAZAR BLANCO 285 - DISTRATO M-401 - PUEBLO LIBRE, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan intereses legítimos pueden oponerse a la celebración del matrimonio civil. "La oposición se formula por escrito fundamento la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad." La adulteración de los datos dará NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 08 de Julio del 2024.

Yesbel Molina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **CARLOS DANIEL ESCUTIA SAENZ**, Edad: 22 Años, Estado Civil Soltero, Natural de América - Mexico - Sonora, Nacionalidad: Mexicana, Profesión: Mercadólogo, Domicilio: Jr. San Martín 678 - Magdalena del Mar y doña **DEVORA ABIGAIL DESTEFANO GAMBOA**, Edad: 22 Años, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad Peruana, Profesión Estudiante, Domicilio: Jr. San Martín 678 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. "La oposición se formula por escrito fundamento la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad." La adulteración de los datos dará NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 08 de Julio del 2024.

Abg. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/B

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **BALANCE DOMUS S.A.C.**, mediante Junta de Accionistas del 22 de abril del 2024, acordó por unanimidad de los accionistas, la reducción de capital social de la suma de S/ 501,000.00 a la suma de S/ 1,000.00, bajo la modalidad de reducción por amortización de acciones y devolución de aportes, con cargo de recursos propios de la Sociedad, amortizándose 500,000 acciones de valor nominal de S/ 1.00. En ese sentido el número de acciones suscritas con derecho a voto se reduce de 501,000 a 1,000 modificándose el artículo tercero del Estatuto Social.

Lima, 25 de junio del 2024

Gerencia General
BALANCE DOMUS S.A.C.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. - ANTE MI, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, CON OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE MONTE ROSA N°2A4, CENTRO COMERCIAL CHACRILLA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA, SE HA PRESENTADO: **TANIA ADID GARCIA ARZUBIALDE VDA DE LASTARRIA**, IDENTIFICADA CON DNI. N°09375873 Y **LUIS GUILLERMO LASTARRIA GARCIA**, IDENTIFICADO CON DNI. N°42562547, POR PROPIO DERECHO, SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA PROLONGACION IQUITOS N°2589, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DENOMINADO: DEPARTAMENTO E - TERCER PISO, INSSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°47138744, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, ZONA REGISTRAL N°IX. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE: ROSA MONTUFAR BECERRA, OLGA ZAVALA BECERRA, CARMEN FORTUNATA ZAVALA BECERRA, HUGO FRANCISCO RODOLFO ZAVALA BECERRA, JAIME ZAVALA BECERRA, HUGO EDMUNDO ZAVALA BECERRA, ANTONIETA BECERRA GUERRA, LEONOR BECERRA GUERRA, ERNESTO RIVERA BECERRA, ENRIQUE RIVERA BECERRA, ANTONIETA RIVERA BECERRA, SANTIAGO RIVERA BECERRA, DORIS RIVERA BECERRA, BLANCA RIVERA BECERRA Y LUCY RIVERA BECERRA; POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO Y CONFORME A LEY. LIMA, 20 DE JUNIO DEL 2024. - **MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO**. - NOTARIA DE LIMA.

REF.: **SUCESIÓN INTESTADA.** - Ante esta notaría, se ha presentado **GUSTAVO EDGAR SULLUCHUCO ALVAREZ**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su Padre **PEDRO SULLUCHUCO VIOLETA**, fallecido el 28 de agosto del 2022, en la ciudad de Lima. K186369. Lima, 17 de junio del 2024. **JORGE E. VELARDE SUSSONI** - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 82 DE LA LEY N° 21621, POR ACUERDO DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA 3 DE JULIO DE 2024 SE APROBÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA **DROGUERIA GOLD DERMACREAM E.I.R.L.** CON RUC 20546345107, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **GLADYS AQUINO HANCCO**, CON DNI N° 41006320.

LIMA, 3 DE JULIO DE 2024.

GLADYS AQUINO HANCCO - LIQUIDADORA

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARIA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE**: **LUIS ALBERTO DIAZ HERERA**, Estado Civil Divorciado, Edad: 33 años. Documento de Identidad DNI N° 70176211, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ingeniero de Sistemas. Lugar de Nacimiento LIMALIMAJAVES MARIA, Domicilio CALLE LIMA GAGOSMZ 13 LT 48 PISO 1 DE LIMA. **LA CONTRAYENTE**: **SUE ANN MLAGROS TARRAGA TORRE**, Estado Civil Soltera, Edad: 32 años. Documento de Identidad DNI N° 72917604, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Contadora PC, Lugar de Nacimiento LIMALIMAJAVES MARIA, Domicilio CALLE TUPAC AMARU 100 LT 1 PISO 1 DE LIMA. **EL CONTRAYENTE**: **YESICA ELIZABETH BALBÍA ANYACO**, Estado Civil Soltera, Edad: 29 años. Documento de Identidad DNI N° 70979457, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento LIMALIMAJAVES MARIA, Domicilio CALLE TUPAC AMARU 100 LT 1 PISO 1 DE LIMA. **LA CONTRAYENTE**: **EUGENIA MARUJA TAMARA VILLAR**, Natural de: Ancash - Caraz, de Nacionalidad: Peruana, de 52 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Costurera, Domicilio: AV JERUSALEN SIN MISION ISRAELITA - CIENEGUILLA - LIMA y Domicilio: AV JERUSALEN SIN MISION ISRAELITA - CIENEGUILLA - LIMA - LIMA - LIMA. **EL CONTRAYENTE**: **EDUARDO CARDENAS ESPINOZA**, Secretario General. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005452.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE**: **CRISTIAN MANUEL ARRIGA REYNA**, Estado Civil Soltero, Edad: 29 años. Documento de Identidad DNI N° 75916925, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ingeniero de Sistemas. Lugar de Nacimiento LIMALIMAJAVES MARIA, Domicilio CALLE LIMA GAGOSMZ 13 LT 48 PISO 1 DE LIMA. **LA CONTRAYENTE**: **SUE ANN MLAGROS TARRAGA TORRE**, Estado Civil Soltera, Edad: 32 años. Documento de Identidad DNI N° 72917604, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Contadora PC, Lugar de Nacimiento LIMALIMAJAVES MARIA, Domicilio CALLE TUPAC AMARU 100 LT 1 PISO 1 DE LIMA. **EL CONTRAYENTE**: **YESICA ELIZABETH BALBÍA ANYACO**, Estado Civil Soltera, Edad: 29 años. Documento de Identidad DNI N° 70979457, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento LIMALIMAJAVES MARIA, Domicilio CALLE TUPAC AMARU 100 LT 1 PISO 1 DE LIMA. **LA CONTRAYENTE**: **EUGENIA MARUJA TAMARA VILLAR**, Natural de: Ancash - Caraz, de Nacionalidad: Peruana, de 52 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Costurera, Domicilio: AV JERUSALEN SIN MISION ISRAELITA - CIENEGUILLA - LIMA - LIMA - LIMA. **EL CONTRAYENTE**: **EDUARDO CARDENAS ESPINOZA**, Secretario General. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005446.

CIRCULACION NACIONAL

NUEVO SOL

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

KARDEX 88287

EDICTO MATRIMONIAL

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. REPUBLICA DE CHILE 295, OFICINA 205, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA; SE HAN PRESENTADO: **DOÑA YEXICA KELY NORIEGA URETA**, NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL: DIVORCIADA, OCUPACIÓN: ASISTENTE ADMINISTRATIVA, EDAD: 44 AÑOS, DOMICILIO: AV. MARIANO CORNEJO 1848, DPTO. 602, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y DON: **BENITO HURTADO VARAS**, NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL: VIUDO, PROFESIÓN: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, EDAD: 42 AÑOS, DOMICILIO: AV. MARIANO CORNEJO 1848, DPTO. 602, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; QUIÉNES PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EL DÍA **SÁBADO, 20 DE JULIO DEL 2024**, HORA: 2:00 P.M., LUGAR: CALLE RICARDO RIVERA NAVARRETE 426, URB. BENAVIDES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

LAS PERSONAS QUE CONOZCAN DE ALGÚN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL PODRÁN DENUNCIARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO (08) DIAS CALENDARIOS EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL

LIMA, 05 DE JULIO DE 2024.

DONATO HERNAN CARPIO VELEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA